

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|---|
| AÑO LX — Nº 8.325 | Salta, 12 de junio de 1969 | Correo Argentino SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

| | | |
|---|--|---|
| HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas | Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, P. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social | Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino |
| | Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200). | |

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|---|-------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ | 20.— |
| Número atrasado de más de un mes hasta 1 año .. | 30.— |
| Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. | 50.— |
| Número atrasado de más de 3 años hasta 5 .. | 80.— |
| Número atrasado de más de 5 años hasta 10 .. | 120.— |
| Número atrasado de más de 10 años .. | 150.— |

SUSCRIPCIONES

| | | | |
|------------------|----------|-----------------|------------|
| Mensual | \$ 600.— | Semestral | \$ 1.400.— |
| Trimestral | „ 900.— | Anual | „ 2.700.— |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras | 10 días | | 20 días | | 30 días | |
|--|------------------|-----------|---------|-----------|----------|-----------|
| | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente | Hasta | Excedente |
| Sucesorios | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Posesión Treintafal y Deslinde | 2.700.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Remates de Inmuebles y Automotores .. | 2.300.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. | 10.800.— | 180.— cm. |
| Otros Remates | 1.400.— | 60.— cm. | 2.800.— | 90.— cm. | 5.400.— | 120.— cm. |
| Edictos de Minas | 2.200.— | 120.— cm. | | | | |
| Contratos o Estatutos Sociales | 9.— (la palabra) | | | | | |
| Balances | 1.200.— | 70.— cm. | 2.400.— | 150.— cm. | 3.300.— | 230.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos | 1.400.— | 90.— cm. | 2.800.— | 120.— cm. | 5.400.— | 180.— cm. |

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

LEY

| | | |
|------------------------------------|--|------|
| M. de Gobierno Nº 4295 del 30-5-69 | — Rectificándose la Ordenanza 4/68 por la Municipalidad de Campo Quijano | 2825 |
| M. de Economía „ 4296 del 4-3-69 | — Donación de un terreno fiscal al Centro Vecinal Barrio San José | 2826 |

DECRETOS

| | | |
|---------------------------|--|------|
| „ „ „ „ 5045 del 30-5-69 | — Designase Juez de Paz Titular de Tartagal al señor Juan José Cancro | 2826 |
| M. de Economía „ 5046 „ „ | — Acéptase renuncia del señor Juan Herrera ... | 2826 |
| „ „ „ „ 5047 „ „ | — Incorpórase al Pres. Gral. de Gastos la suma de \$ 161.134.601 m/n. | 2827 |
| „ „ „ „ 5048 „ „ | — Otórgase una beca mensual de \$ 20.000 para estudios en la Escuela de Servicio Social de la Provincia | 2827 |
| M. de Gobierno „ 5049 „ „ | — Concédese un subsidio por la suma de \$ 200.000 a favor de la Agrupación Gauchos de Güemes "Fortín Vaqueros" | 2828 |
| „ „ „ „ 5050 „ „ | — Apruébase gastos y cálculos durante el año 1969 de la Municipalidad de La Poma | 2828 |
| „ „ „ „ 5051 „ „ | — Apruébase Pres. de Gastos y Cálculos de la Municipalidad de El Quebrachal | 2829 |
| „ „ „ „ 5052 „ „ | — Apruébase Gastos y Cálculos de la Municipalidad de Las Lajitas Dpto Anta | 2829 |

| | | | | Pág. Nº |
|----------------|---------|-------------|---|---------|
| M. de Gobierno | Nº 5053 | del 30-5-69 | — Apruébase Gastos y Cálculos de la Municipalidad de San Antonio de los Cobres | 2829 |
| " " | " 5054 | " " | — Acéptase renuncia al señor José Alberto Ramayo | 2830 |
| " " | " 5055 | " " | — Acéptase renuncia al profesor de la Esc. Noct. de Comercio Alejandro Aguado | 2830 |
| " " | " 5056 | " " | — Acéptase renuncia al Insp. Gral. de Seguridad y Defensa de la Policía, Sr. Santos González .. | 2830 |
| " " | " 5057 | " " | — Acéptase renuncia del Insp. Mayor de Seguridad y Defensa de la Policía señor Raimundo Vilte | 2831 |
| " " | " 5058 | " " | — Déjase cesante al Comisario don Juan Gualberto Choque | 2831 |
| " " | " 5059 | " " | — Acéptanse renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia | 2831 |
| " " | " 5060 | " " | — Concédense becas para estudios en la carrera de Contador Público | 2832 |
| " " | " 5061 | " " | — Concédese subsidio por la suma de \$ 420.000 a favor Obra Parroquial Santa Victoria | 2832 |
| " " | " 5062 | " " | — Dispónese el traslado del Delegado Zonal de Metán señor Andrés Víctor Andriópulos | 2832 |
| " " | " 5063 | " " | — Modifícanse los términos en el Decreto 4515 | 2833 |
| " " | " 5064 | " " | — Apruébase la suspensión prev. en sus funciones al señor Vicente Pablo Vargas de la Policía de la Provincia | 2833 |
| " " | " 5065 | " " | — Autorízase a la Escribanía de Gobierno a confeccionar el poder necesario a favor del Representante Legal de la Provincia | 2833 |
| " " | " 5066 | " " | — Ratifícase el Acta labrada en la ciudad de Tucumán con motivo de la const. del NOA Educativo | 2834 |
| " " | " 5067 | " " | — Autorízase a Tesorería Gral. de Policía a descontar haberes al señor Antonio Villagra | 2835 |
| " " | " 5068 | " " | — Autorízase a Tesorería de la Policía a descontar los haberes al señor Firmo Gregorio Díaz .. | 2835 |
| " " | " 5069 | " " | — Suspéndese por el término de 60 días al señor Pedro Jacobo Galarza | 2836 |
| " " | " 5070 | " " | — Autorízase a la Direc. de Cultura a efectuar compras | 2836 |
| " " | " 5071 | " " | — Déjase establecido que a partir del período lectivo 1969, modifícase denominación Esc. Noct. Alejandro Aguado de Tartagal | 2836 |
| " " | " 5072 | " " | — Designase con carácter suplente a la Sra. Candelaria Nieva de Fuenzalida | 2837 |
| " " | " 5073 | " " | — Designase Juez de Paz Titular de la localidad de Payogasta al señor Fernando Gerónimo | 2837 |
| " " | " 5074 | " " | — Confírmase a partir del 1º de enero al Doctor Vicente Nicolás Massafra | 2837 |
| " " | " 5075 | " " | — Designase con carácter suplente al señor Raúl Humberto Puymalié | 2838 |
| " " | " 5076 | " " | — Designase por un nuevo período al Juez de Paz Titular señor Guillermo Madrigal | 2838 |
| " " | " 5077 | " " | — Designase por un período legal Juez de Paz Titular a la Sra. María Agapita Toro de Lahud .. | 2838 |
| " " | " 5078 | " " | — Designase interin. en la Escuela Noct. Hipólito Irigoyen al Sr. Walter Francisco Silvera | 2839 |
| " " | " 5079 | " " | — Designase Juez de Paz al señor Oscar Saravia Cornejo en Rosario de Lerma | 2839 |
| " " | " 5080 | " " | — Apruébase la primera parte del plan analítico de Obras e Inversiones | 2839 |
| " " | " 5081 | " " | — Designase Juez de Paz en Cachi al señor Juan Choque | 2841 |
| M. de Economía | " 5082 | " " | — Apruébase gastos de \$ 39.200 en concepto de publicación al diario El Intransigente | 2841 |
| " " | " 5083 | " " | — Con intervención de Contaduría páguese a Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 21.000 | 2841 |
| " " | " 5084 | " " | — Apruébase Resolución 162 | 2842 |
| M. de Gobierno | " 5085 | " " | — Acéptase renuncia al Dr. Víctor Museli | 2842 |
| " " | " 5086 | " " | — Designase inter. Secretario de Estado al señor René F. Soto | 2842 |
| " " | " 5087 | " " | — Designase inter. Jefa de Despacho a María M. A. de Urzagasti | 2843 |

| | Pág. Nº |
|--|---------|
| M. de Economía Nº 5088 del 30-5-69 — Apruébase contrato entre M. de Economía y el señor Edgardo Diez Gómez | 2843 |

EDICTO CITATORIO

| | |
|--|------|
| Nº 34082 — S/p.: Alberto Galletano Frías | 2844 |
| Nº 34017 — S/p.: Justo Pastor Fernández | 2844 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| Nº 34117 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 12/69 | 2844 |
| Nº 34075 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 188 Viviendas en La Loma | 2844 |
| Nº 34074 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 192 Viviendas en Villa Castañares | 2844 |
| Nº 34071 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Construc. 107 Viviendas en El Manjón | 2844 |
| Nº 34041 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/69 | 2845 |
| Nº 34018 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Ampl. Aulas Esc. Nac. Nº 3 | 2845 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|--|------|
| Nº 34122 — Direc. de Viviendas y Arquít. de la Pcia. Ref. Estación Sanitaria en San Antonio de los Cobres Dpto. de los Andes | 2845 |
| Nº 34121 — Direc. de Viviendas y Arquít. de la Pcia. Ref. Juzgado C. C. 4ta. Nominación Salta - Capital | 2845 |

CONCURSO DE TITULOS

| | |
|--|------|
| Nº 34120 — Contaduría Gral. de la Pcia. | 2845 |
| Nº 34119 — Contaduría Gral. de la Pcia. | 2846 |

EDICTO DE APREMIO

| | |
|--|------|
| Nº 34114 — Municipalidad de Tartagal c/Locht Godofredo | 2846 |
|--|------|

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|--|------|
| Nº 34104 — Mercedes Díaz Romero de Sandoval | 2846 |
| Nº 34103 — Josefa Guíñez de Valero | 2846 |
| Nº 34102 — Luisa Abram de Abram | 2846 |
| Nº 34097 — Gabriel Germán | 2846 |
| Nº 34096 — González Gervacio Marcelino | 2846 |
| Nº 34095 — Rosendo Farfán | 2846 |
| Nº 34091 — Francisco Orellana | 2447 |
| Nº 34087 — Alberto José Figueroa | 2447 |
| Nº 34086 — Emilio Mendías Figueroa | 2447 |
| Nº 34085 — Carlos Villafañe y otro | 2447 |
| Nº 34084 — Luis Germán Rodríguez | 2447 |
| Nº 34083 — Lidoro Aguilera | 2447 |
| Nº 34068 — José Justo Colque | 2447 |
| Nº 34063 — Felipa González de Ferroni | 2447 |
| Nº 34062 — Salomón Cisneros | 2447 |
| Nº 34054 — Imelda Pérez de Mercado | 2447 |
| Nº 34045 — María Teresa Palavecino | 2447 |
| Nº 34043 — José Vicente Solá | 2447 |
| Nº 34042 — Luis Mendoza | 2447 |
| Nº 34040 — Atilio Medina y Néstor Hernán Medina Díaz | 2848 |
| Nº 34025 — Serafín Corral | 2848 |
| Nº 34024 — Enrique Giménez | 2848 |
| Nº 34011 — De Amanda Juárez de Barrientos | 2848 |
| Nº 34008 — De Domingo Soria | 2848 |
| Nº 33980 — Guantay Juana Virginia Dorado de | 2848 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 34116 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar | 2848 |
| Nº 34115 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Trovatto Pedro | 2848 |
| Nº 34112 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. Cooperativo del Norte Ltda. vs. Calleri Salvador | 2848 |

Pág. Nº

| | |
|---|------|
| Nº 34111 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Samberbil S.A. vs. Balo Sociedad Comercial en Comandita | 2849 |
| Nº 34110 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario | 2849 |
| Nº 34108 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Alver Julio José | 2849 |
| Nº 34107 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Comerc. de Salta vs. Ríos Wenceslao | 2849 |
| Nº 34106 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Comerc. de Salta vs. Araujo Félix Aragón y otro | 2849 |
| Nº 34105 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cvitanic José M. vs. Agencia Norte S.R.L. .. | 2849 |
| Nº 34100 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Causarano Miguel vs. Gutiérrez Ladislao .. | 2850 |
| Nº 34059 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Otilia Domínguez de vs. Isaac Costilla .. | 2850 |
| Nº 34053 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pastore S.R.L. vs. Osvaldo Frco. y otro .. | 2850 |
| Nº 34050 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acosta de Gil María O. vs. Plaza Eduardo .. | 2850 |
| Nº 34048 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: S.A.I.C. Vda. de Canale e hijos vs. Plaza Eduardo Daniel | 2850 |
| Nº 34046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Víctor Fenelón López .. | 2851 |
| Nº 34029 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta c/Cruz Marcelino | 2851 |
| Nº 34028 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cruz Claudio | 2851 |
| Nº 34012 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Yañez Celso M. vs. Francisco Pérez | 2851 |
| Nº 33992 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Saravia Eustaquio S. vs. Rodríguez Walter .. | 2852 |

POSESION TREINTAÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 34101 — Zigarán Carlos Alberto | 2852 |
|---|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|--|------|
| Nº 34098 — Sudamericana S.A. Para el día: 28-6-69 | 2852 |
| Nº 34093 — Club Villa Velarde. Para el día: 21-6-69 | 2853 |
| Nº 34070 — Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A. Para el día: 21-6-69 | 2853 |
| Nº 34065 — Hernández S. A. Para el día: 21-6-69 | 2853 |
| Nº 34047 — Orseese Cía. Arg. de Seguros S.A. Para el día: 19-6-69 | 2853 |

Sección ADMINISTRATIVA**LEY****LEY Nº 4295**

Salta, 30 de mayo de 1969.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la autorización del Gobierno nacional concedida en el inciso 5º del artículo 1º del decreto número 2091/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Gobernador de la Provincia**Sanciona y Promulga con fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Ratifícase la Ordenanza Nº 4/68 dictada por la Municipalidad de Campo Quijano con fecha 1º de octubre de 1968, cuyo texto se transcribe:

"Campo Quijano, 1º de octubre de 1968.

ORDENANZA Nº 4/68. VISTO: Que estando ya terminada la construcción de la mayor parte de la plaza pública, que desde hace muchos años vienen reclamando los vecinos de este pueblo; Que para completar esta obra pública se hace indispensable utilizar terrenos que conforman la superficie que debe ocupar la plaza; Que estos terrenos son de propiedad particular; y, **CONSIDERAN-**

DO: Que en el año 1959 se promulgó la ley 3444 disponiendo la expropiación de los citados terrenos; Que por descuido de las autoridades municipales de esa época no se llevó adelante la expropiación dispuesta por la ley Nº 3444; Que habiendo caducado dicha ley, se hace necesario dictar esta **ORDENANZA** que actualice y justifique la expropiación, por cuanto la construcción de la plaza ya está en plena ejecución; por todo ello el **INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de sus facultades, **ORDENA:** Artículo 1º: Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos que se detallan a continuación: a) Manzana 23 del plano oficial aprobado por la Dirección General de Inmuebles; parcela 1, sección B, catastro Nº 49 de propiedad de la señora Rosa Pérez Navarro de Paliari, con título inscripto en el folio 431, asiento 1, del Libro 5 del registro de inmuebles de Rosario de Lerma, con una superficie de 600 metros cuadrados; b) Manzana 23 del plano oficial aprobado, parcela 2, sección B, catastro Nº 1667, propiedad de Rodolfo López de Navasquez y Lina Bianchi de López por título inscripto en el folio 299, asiento 1 del libro 7 de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma, con una superficie de 300 metros cuadrados; c) Manzana 23 del plano oficial aprobado, parcela 20, sección B, catastro Nº

728, propiedad de Dionicio Carlos Saenz por título inscripto en el folio 305, asiento 2 del libro 1 de Rosario de Lerma con una superficie de 600 metros cuadrados.

"Art. 2º — Los gastos que demande la expropiación, motivo de la presente Ordenanza se imputarán a la siguiente partida del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio año 1969: Item IV - Obras Públicas - Conservación, ampliación y mejoras plaza pública, \$ 1.300.000.

"Art. 3º — Elévese copia a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos.

"Art. 4º — Elévese copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, solicitando su aprobación y la correspondiente autorización para ocupar estos terrenos e iniciar el juicio de expropiación.

"Fdo.: Alberto Naharro, Intendente. Fdo.: Marcos H. Rodríguez, Secretario".

Art. 2º — Los terrenos que se expropián por la presente ley serán destinados a la construcción de una plaza pública.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

LEY Nº 4296

Salta, 4 de junio de 1969.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

ATENTO a la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 1920/69 y el Estatuto de la Revolución Argentina;

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del Centro Vecinal Barrio San José la Parcela Fiscal 1 - Manzana 95 a) Catastro Nº 66.233 ubicada en la Sección L, del Departamento Capital, con una superficie de 1.732.43 metros cuadrados, con cargo de ser destinada a la construcción de su sede social.

Art. 2º — La entidad donataria deberá efectuar la construcción de su sede social en el término de cinco (5) años a contar desde la firma de la presente ley; caso contrario el terreno donado volverá a dominio del Estado Provincial sin cargo alguno para este.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

DECRETOS

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5045

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente. Nº 41-581

Por las presentes actuaciones la Municipalidad

de Tartagal, departamento de San Martín, eleva la terna para la designación de jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran vacantes;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años Juez de Paz Titular de Tartagal, departamento de San Martín, al señor JUAN JOSE CANCRO, M. I. Nº 3.386.659.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de Tartagal, departamento de San Martín, al señor MIGUEL CHEDA, C. I. Nº 47.740.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5046

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Código 34-02952/69.

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Herrera, al cargo de Operario de Bombeo —Categoría 24— que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

Atento a lo aconsejado por la referida repartición, mediante Resolución Nº 646, del 28 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase, a partir del día 1º de junio de 1969, la renuncia presentada por el señor JUAN HERRERA, al cargo de Categoría 24 —Operario de Bombeo—, que el mismo venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5047

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00363-1969

VISTO la Ley Nº 4282/69 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir al Banco Provincial de Salta, con destino a su capitalización, los fondos provenientes de la Ley Nº 4193/67, de Promoción Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que por decretos números 6839/67; 7298/67; 8324/68; 25/68 y 373/68 se dispuso la transferencia de la suma total de \$ 186.000.000 m/n. de la cuenta oficial Nº 81 "Fondo Especial para la Promoción Industrial", a la cuenta oficial Nº 40 "Rentas Generales", con carácter temporario y como consecuencia de mantenerse sin aplicación los mismos en aquella oportunidad, como así para hacer frente a necesidades financieras del momento, pero sin que ello implicara desvirtuar la finalidad establecida en la Ley Nº 4193/67;

Que según informe de la Contaduría General, deducidos los préstamos abonados con fondos de Rentas Generales con anterioridad a la afectación dispuesta por decreto número 4502/67 y 6839/67, el saldo neto transferido por las disposiciones precedentes asciende a la suma de \$ 161.134.601. m/n.;

Que resulta ahora necesario proceder al reintegro de tales fondos, en este caso al Banco Provincial de Salta, con el destino indicado en la Ley Nº 4282/69, para que este haga efectivo los compromisos adquiridos por el ex-CODESA y ratificados por el Poder Ejecutivo con anterioridad al 31/12/68;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto General de Gastos en el Anexo B - Item 1 - Finalidad 6 - Sección 4 - Sector 6 - Partida Principal 6 - Aportes de Capital, la suma de pesos 161.134.601 m/n. (Ciento sesenta y un millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos un pesos moneda nacional).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General líquidese a favor del BANCO PROVINCIAL DE SALTA la suma de pesos 161.134.601 m/n. (Ciento sesenta y un millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos un pesos moneda nacional), importe que se imputará al crédito que se incorpora por el artículo 1º.

Art. 3º — Modifícase el decreto 4295/1969, dejándose establecido que la incorporación del crédito dispuesto por el artículo 1º del mismo, corresponde a la finalidad 6.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5048

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 00452. Cód. 66.

VISTO el pedido de beca formulado por diversas alumnas de 2º Año de la ex-Escuela de Servicio Social; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los términos de la nota de presentación, las alumnas solicitantes concluirán sus estudios en el presente año lectivo en la Escuela de Servicio Social de la Provincia de Tucumán, la cual reconoce los estudios efectuados en ésta;

Que, de acuerdo al espíritu del Decreto Nº 2596/68, es intención del Gobierno Provincial posibilitar que las ex-Alumnas de la ex-Escuela de Servicio Social completen su carrera, interrumpida en virtud de la sanción del citado decreto;

Que si las alumnas peticionantes tuvieran que completar sus estudios en la Universidad Católica de Salta y de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º del Decreto 2596/68, el Gobierno de la Provincia debería efectuar un gasto considerablemente mayor que el que correspondería por acceder a la solicitud planteada por las alumnas;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una beca mensual de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos m/n.), por el período comprendido del 2 de mayo al 30 de noviembre de 1969, para que terminen sus estudios en la Escuela de Servicio Social de la Provincia de Tucumán a las siguientes alumnas de la ex-Escuela de Servicio Social de la Provincia de Salta:

Sra. MARGARITA MAGDALENA GOMEZ DE COHEN, L. C. Nº 4.463.295.

Srta. BLANCA DEL CARMEN BASSANO, L. C. Nº 5.496.714.

Srta. SUSANA ESTELA VILLAGRAN, L. C. Nº 5.747.804.

Srta. ANA MARIA MARTINEZ, L. C. Nº 5.152.142.

Srta. LUCRECIA VALDEZ, L. C. número 3.538.000.

Srta. MARGARITA BEATRIZ DIEZ, L. C. Nº 5.653.598.

Srta. MARGARITA MARIA FERNANDEZ, L. C. Nº 6.133.294.

Sra. MIRTA ELENA BAIGORRIA DE MONTERO, L. C. Nº 1.672.624.

Srta. MERCEDES OLIMPIA PEREYRA, L. C. Nº 5.747.181.

Art. 2º — Las alumnas que han sido aceptadas en carácter de "condicional" en la Escuela de Servicio Social en la Provincia de Tucumán, deberán regularizar su situación en los turnos de exámenes correspondientes a Julio de 1969. Caso con-

trario se suspenderá el beneficio otorgado y además deberán reintegrar el monto total de lo recibido hasta esa fecha.

Art. 3º — Todas las alumnas beneficiadas deberán informar mensualmente a la Dirección de la Escuela de Promotores de la Comunidad de Salta, de sus actividades como alumnas de la Escuela de Servicio Social de la Provincia de Tucumán, cuya Dirección avalará los informes respectivos. Este requisito será exigible para asegurar la continuidad del beneficio, debiendo cumplimentarse antes de cada pago.

Art. 4º — Las alumnas beneficiadas se comprometerán por acuerdo escrito con el Gobierno de la Provincia a concluir sus estudios antes del primero de mayo de 1970, y además prestar servicios en la Provincia de Salta, en los organismos que oportunamente se determinarán durante un periodo no inferior a dos años una vez terminados sus estudios.

Art. 5º — El Ministerio de Bienestar Social tomará las medidas correspondientes para efectivizar el otorgamiento de las becas, formalizar los acuerdos respectivos con las alumnas y controlar los requisitos exigidos.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D" - Item Unico - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 9: Transferencias corrientes - Parcial 5: Actividades no lucrativas de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, Ejercicio 1969.

Art. 7º — El presente Decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

López Sosa

Saravia Toledo

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5049

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO que el actual presupuesto contempla la partida correspondiente para otorgar subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno concurrir con su ayuda económica a la Agrupación Gauchos de Güemes "Fortín Vaqueros", con sede en la localidad de Vaqueros, para la atención de los gastos que demande el normal funcionamiento de la institución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), a favor de la Agrupación Gauchos de Güemes "Fortín Vaqueros", con sede en la localidad de Vaqueros, a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demanda el normal funcionamiento de la institución.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la institución beneficiaria y por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C - Item 1 - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5. O. D. F. Nº 72, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5050

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53/18.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el Ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 17 vta., y a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el año 1969 en la Municipalidad de La Poma, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la su-

ma de \$ 1.938.433.— m/n. (Un millón novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5051

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8962/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Quebrachal, departamento de Anta, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fs. 15 y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir durante el año 1969, en la Municipalidad de El Quebrachal, departamento de Anta, que corre de fs. 3 a fs. 5 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos. \$ 8.116.145.— m/n.
Cálculo de Recursos \$ 8.140.885.— m/n.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado del Ministerio citado en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5052

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1476/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, eleva para su aprobación el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 17 vta. y a lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, durante el ejercicio 1969, que corre de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de \$ 5.070.000.— m/n. (Cinco millones setenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5053

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-1307/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el Ejercicio 1969;

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 17 y 19, y a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 18 y 19 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1969 y a regir en la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 5.311.066.— m/n. (Cinco millones trescientos once mil sesenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO N° 5054

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 44-8928.

VISTO la nota N° 151 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el señor JOSE ALBERTO RAMAYO, M. I. N° 4.708.035, al cargo de Oficial Ayudante - Categoría 24-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1410 - P.560), con revista en la Comisaría de Orán.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO N° 5055

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-629.

VISTO la nota E.A.A. N° 154 y resolución N° 53 de fecha 12 de mayo del año

en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial N° 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor DIEGO LOPEZ RUBI, a la cátedra de Inglés de Segundo, Tercer y Cuarto Año, con tres (3) horas semanales en cada curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO N° 5056

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente N° 44-10024.

VISTO la nota N° 159 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Inspector General - Categoría 7-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1138-P.6), don SANTOS GONZALEZ, C. 1918, M. I. N° 3.950.767; que revista como Director de Seguridad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5057

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-9982.

VISTO la nota Nº 158 de fecha 26 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el Inspector Mayor - Categoría 8-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.1674-P.13) don RAIMUNDO VILTE (C. 1913, M. I. Nº 3.882.978), que revista como Sub-Director de Investigaciones, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5058

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-9428.

VISTO la nota Nº 149 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 1º de abril del corriente año, al Comisario (Categoría 11-Clase 96) Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (Leg. 2292/P.77), don JUAN GUALBERTO CHOQUE, M. I. Nº 3.902.694, con revista en el Cuerpo de Policía Femenina, por infracción a los artículos 291 y 292, inc. b) del decreto Nº 3957 - Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad a lo dispuesto por resolución interna Nº 278/69, dictada por la mencionada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5059

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 44-9027; 8864; 8764 y 8909.

VISTO la nota Nº 148 de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptarse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

Clase 06 - Seguridad y Defensa

- a) Categoría 15 - Médico Ayudante (L. 3623/P. 145) doctor JULIO ANA, M. I. Nº 6.493.350, con revista en la jurisdicción de la II Inspección con asien-to en Coronel Moldes, a partir del día 1º de mayo del año en curso;
- b) Oficial Sub-Inspector - Categoría 23 (L.114/P.351) Don QUINTIN ZULETA, M. I. Nº 3.905.108, con revista en la Comisaría de San Antonio de los Cobres, a partir del día 13 de mayo del año en curso;
- c) Agente - Categoría 25 (L.3661/P.1619) Don CEFERINO HIPOLITO OLIVERA, M. I. Nº 7.259.332, quien se encontraba realizando el Curso de Capacitación en la Dirección Escuela de Policía "General Güemes", a partir del día 12 de mayo del corriente año;
- d) Agente - Categoría 25 (L.736/P.1692) Don GERARDO CELIN SARAVIA, M. I. Nº 4.118.091, con revista en el Destacamento Policial "Macapillos", a partir del día 3 de junio de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5060

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-496.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante nota de fecha 17 de abril del año en curso, eleva la solicitud formulada por alumnos de ese Departamento que ingresan a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, al cuarto año de la carrera de Contador Público, en el sentido de que les otorgue el beneficio de beca previsto por ley Nº 3416/59; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación adjunta en el expediente del rubro certifica que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos y previstos por la citada ley, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para proseguir estudios en la carrera de Contador Público, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, a favor de los alumnos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta que seguidamente se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se especifican y por el tiempo no mayor de treinta meses (Régimen de Becas-decreto Nº 12.035/60), por un importe mensual de \$ 7.000.- m/n. (Siete mil pesos moneda nacional) —decreto Nº 791/68—:

- a) FRANCISCO MARCIAL HOYOS CASTILLO, C. I. Nº 118.465, a partir del 1º de febrero de 1969;
- b) NICOLAS EDUARDO DOMINGUEZ, L. E. Nº 8.168.268, a partir del 1º de febrero de 1969;
- c) CARLOS DANIEL OBEID, L. E. Nº 5.409.253, a partir del 1º de abril de 1969.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo C —Item 14— Finalidad 5 — Sección O — Sector 3 — Partida Principal 9 — Partida Parcial 5 — Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5061

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO que el actual presupuesto contempla la partida correspondiente para otorgar subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno concurrir con su ayuda económica a la Obra Parroquial "Santa Victoria" (Dpto. de Santa Victoria), a los efectos de que la misma pueda atender en parte los gastos que demande el funcionamiento de la obra misional de la mencionada parroquia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 420.000.- m/n. (Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional), a favor de la OBRA PARROQUIAL "SANTA VICTORIA" (Dpto. de Santa Victoria), a fin de que con dicho importe pueda atender los gastos que demande el funcionamiento de la obra misional de la citada parroquia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 420.000.- m/n. (Cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la institución beneficiaria, en forma proporcional, a partir del 1º-I-69 y hasta el 31-XII-69, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C —Item 1 — Sección O — Sector 3 — Partida Principal 9 — Partida Parcial 5 — O.D.F. Nº 72, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

— Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5062

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 51-3673.-

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo a fs. 3- del expe-

diente del rubro, en el sentido de que se disponga, a su pedido, el traslado del señor Andrés Víctor Andriópulos, actual Delegado Zonal de la ciudad de Metán, para ocupar la Delegación Zonal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por encontrarse vacante este último cargo, en mérito al descongelamiento dispuesto por decreto Nº 4615- de fecha 2-V-69;

Por ello; atento a las razones de salud invocadas por el recurrente y a la certificación adjunta a fs: 1- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el traslado del Delegado Zonal de la ciudad de Metán, Categoría 5 — Clase 03 — Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, don ANDRES VICTOR ANDRIO-PULOS, con destino a la Delegación Zonal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de su notificación y en vacante por renuncia de su anterior titular, don Guillermo Larrán Sierra.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5063

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 5415- de fecha 28-IV-69, mediante el cual se otorga un subsidio por la suma de \$ 160.000.- m/n., a favor de la "Obra Parroquial de Pichanal", a liquidar en forma proporcional a partir del 1º-I-69 y hasta el 31-XII-69 y atento lo solicitado por la nombrada Parroquia mediante nota de fecha 26-V-69,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los términos contenidos en el decreto Nº 4515- de fecha 28-IV-69, dejándose establecido que el saldo de \$ 93.335.- m/n (Noventa y tres mil trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional), correspondiente al subsidio otorgado a favor de la "Obra Parroquial de Pichanal", debe ser liquidado en un solo pago, y no como se consigna en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del

Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5064

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 44-9570.-

VISTO la nota Nº 156- de fecha 22 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día 20 de mayo del corriente año, al Agente-Categoría 25-60- Personal de Seguridad y Defensa (L. 3214-P. 1894) don VICENTE PABLO VARGAS-N. I. Nº 7.255.232, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 296- de fecha 22-V-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5065

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-165

VISTO el decreto Nº 4149 de fecha 31-III-69, que dispone la designación del doctor Norberto Horacio Abal, como Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal y atento a lo solicitado por el nombrado funcionario en nota de fecha 15-IV-69,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Escribanía de Gobierno, a confeccionar el poder necesario a favor del Representante Legal de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctor Nomberto

HORACIO ABAL, para que el mismo pueda ejercer la representación de la Provincia de Salta ante los Tribunales Judiciales y oficinas administrativas de la Capital Federal, en los asuntos que le sean encomendados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba,

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5066

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-605

VISTO el acta labrada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo de la constitución del NOA Educativo y de conformidad a lo resuelto en la Reunión de Gobernadores del Noroeste realizada en la ciudad de San Salvador de Jujuy, del 29 al 31 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase el acta labrada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo de la constitución del NOA Educativo, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve, en la Residencia Universitaria de Horco Molle, se efectúa la reunión constitutiva del NOA Educativo, recomendada por la Reunión de Gobernadores del Noroeste, realizada en San Salvador de Jujuy del 29 al 31 de marzo próximo pasado y convocada por la Provincia de Tucumán, con asistencia de las representaciones que se mencionan a continuación: por la Provincia de Catamarca, el Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, profesor Pedro Ignacio Galarza, el Subsecretario de Gobierno, Educación y Cultura, profesor Francisco Alberto Monferrán y la Presidenta del Consejo de Educación, señora Carlota de la Barrera de Montgrun; por la provincia de Jujuy, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Luis Miguel Tedín, el Interventor del Consejo General de Educación, profesor Eduardo Berrafato y el Asesor de Educación, licenciado Esteban Homet; por la provincia de Salta, el Ministro de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo, doctor Julio Díaz Villalba, el Secretario de Estado de Gobierno, doctor Víctor Museli, y el Presidente del Consejo General de Educación, Rvdo. Padre Carlos E. Escobar Saravia; por la provincia de Santiago del Estero, el Ministro de Gobierno, Educación, Justicia, Trabajo y Culto, teniente coronel Luis Emilio Cáceres, el Presidente del Consejo de Educación, profesor Gaspar Orieta y el Secretario General del Consejo de Educación, señor Segundo Ernes-

to Gerez; por la provincia de Tucumán, el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia, doctor Ramón Alberto Gamboa, la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, doctora Susana Beatriz Molina Carlotti, el Presidente del Consejo de Educación, profesor Miguel Ángel Torres y el Presidente del Consejo Provincial de Difusión Cultural, profesor Gaspar Risco Fernández.

"Puesto a consideración el asunto central de la convocatoria, los señores Ministros y sus asesores aprueban por unanimidad y a referendun de sus respectivos gobiernos la creación de un organismo de coordinación y colaboración interprovincial que se denominará "NOA Educativo". Se deja constancia en este acto de las manifestaciones del señor representante de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, doctor Carlos María Peltzer en el sentido de expresar en nombre de S. E. el señor Secretario de Estado, doctor José Mariano Astigueta, la viva complacencia con que ve dicha Secretaría la constitución de organismos regionales como éste, y sancionan la siguiente Declaración de Fundamentos, objetivos y forma de gobierno y administración:

"A — FUNDAMENTOS:

"La cabal conciencia de que la Nación es una unidad y una integridad dentro de la cual coexisten estructuras zonales cuyos esquemas se perfilan en el Noroeste argentino por similitudes históricas, geográficas, tradiciones e idiosincracia de sus pueblos, manifestadas permanentemente a través de sus tradiciones culturales.

"B — OBJETIVOS:

"Serán funciones del NOA Educativo: 1º) Mantener permanentemente informadas a las provincias integrantes sobre conclusiones de experiencias, investigaciones pedagógicas y estudios psicopedagógicos de la zona. Hasta tanto las provincias cuenten con el órgano específico de información adecuado, podrá utilizarse la publicación del Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia de Tucumán. 2º) Coordinar trabajos de interés regional en aspectos administrativos de organización y específicamente pedagógico. 3º) Encarar la búsqueda de soluciones al problema de desertión, ausentismo, analfabetismo, educación del adulto, educación diferenciada y educación continua. 4º) Coordinar criterios de racionalización administrativa y presupuestaria a seguirse en su mayor y mejor utilización, para asegurar el nivel formativo integral de la población presente y futura. 5º) Promover el intercambio de personal docente a todos los niveles y de alumnos, con vista al perfeccionamiento, trabajos concretos y turismo escolar. 6º) Gestionar la validez nacional de los títulos expedidos por instituciones docentes en el ámbito de las provincias del NOA. 7º) Concretar sistemas eficientes de traslados y permutas interprovinciales para el personal docente. 8º) Promover un estudio comparado de la legislación docente imperante en las provincias del NOA para procurar, similitud en la declaración de deberes y derechos en los escalafonamientos, en el régimen de calificación, notas de estímulo y sanciones, sistema de valoración de antecedentes y cuantos otros aspectos puedan entorpecer la incorporación del docente, trasladado o permutante. 9º) Establecer como una norma funcional del NOA Educativo una vinculación permanente con

la Secretaría de Estado de Cultura y Educación de la Nación, a cuyo efecto se la invitará a designar un coordinador entre ella y la Secretaría Permanente del NOA Educativo, con el objeto de facilitar las tareas preparatorias de reuniones regionales de Educación. 10º) Establecer la misma vinculación permanente con las otras regiones del país para la asistencia técnica mutua y para el intercambio de experiencias pedagógicas, sociales, jurídicas y sanitarias, cumplidas en el área de educación. 11º) Encarar la consideración de todo otro problema relativo a la educación regional no mencionado precedentemente.

**"C — FORMA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACION:**

1º) Serán integrantes del NOA Educativo, un funcionario por cada provincia designado a tal fin por el respectivo gobierno y que tenga a su cargo la ejecución política administrativa del proceso educativo. En la medida y oportunidad que se considere necesario podrá invitarse a participar a los representantes de otros organismos e instituciones oficiales o privadas de índole provincial, nacional e internacional, vinculadas con la actividad educativa. 2º) Serán órganos de la actividad del NOA Educativo la Secretaría Permanente y la Reunión de Delegados. 3º) Designase Secretario Permanente al Delegado de la Provincia de Tucumán, profesor Miguel Angel Torres, presidente del Consejo General de Educación. 4º) Será atribución del Secretario Permanente centralizar la información y distribuirla a los integrantes del organismo. 5º) Las reuniones de los miembros integrantes se celebrarán obligatoriamente por lo menos en tres oportunidades anuales, en los meses de febrero, julio y octubre, en los lugares que se determinará previamente, siendo de responsabilidad de la provincia designada la tarea de organización. 6º) La Reunión de Delegados del NOA Educativo dictará el Reglamento Interno pertinente que fije las funciones de los órganos de actividad, mencionados en el punto 2º), Capítulo C. 7º) El Reglamento Interno de la Reunión de Delegados contemplará, de manera especial el respaldo económico y presupuestario que cada provincia debe prestar para el funcionamiento de los dos órganos de actividad mencionados, y la administración de esos recursos.

"Leída y ratificada la presente acta por los señores delegados asistentes, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5067

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expte. Nº 44-9565.

Visto la nota Nº 154, de fecha 16 de mayo

del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia a descontar de los haberes correspondientes al mes de mayo del año en curso, que percibe el Sub-Comisario, Categoría 12-06, Personal de Seguridad y Defensa (L. 214-P. 376), don JOSE ANTONIO VILLAGRA, M. I. Nº 1.665.794, la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 283, de fecha 16-IV-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5068

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 44-9564.-

VISTO la nota Nº 153- de fecha 16 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar mensualmente de los haberes que percibe el Agente-Categoría 25-06-Personal de Seguridad y Defensa, don FIRMO GREGORIO DIAZ — M. I. Nº 7.263.135 (L. 891-P. 1782), la suma de \$ 3.000.- m/n (Tres mil pesos moneda nacional) a partir del mes de mayo del año en curso y hasta cubrir la suma de \$ 6.000.- m/n. (Seis mil pesos moneda nacional), en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 282- de fecha 16-V-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5069

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 44-5933.-

VISTO la nota Nº 98- de fecha 1º de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de sesenta (60) días, a partir del 1º de abril del año en curso, al Comisario (Categoría 10 - Leg. 456/P. 341), Clase 06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don PEDRO JACOBO GALARZA, M. I. Nº 3.957.494, con revista en la Comisaría de Embarcación, con perjuicio del servicio y por infracción al artículo 1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56 - Estatuto de Policía.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5070

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 1435/68.-

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia solicita la correspondiente autorización, para efectuar la compra directa de obras y volúmenes, destinados a la formación de su biblioteca especializada y por un importe total de \$ 258.970.- m/n., según detalle corriente a fs. 6/7- del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que esta gestión se encuentra encuadrada en las disposiciones del artículo 55, inciso f) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9- y 12- del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Cultura de la Provincia, a efectuar la

compra directa de libros, obras y volúmenes, con destino a la formación de su biblioteca especializada, por un importe total de \$ 258.970.- m/n (Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta pesos m/n.), según detalle corriente a fs. 6/7- de estas actuaciones y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 55-inciso f) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidése por su Tesorería General, la suma de \$ 258.970.- m/n. (Doscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta pesos m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C —Item 9- Sección O — Sector 1 — Partida Principal 2 — O.D.F. Nº 80, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5071

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 41-554.-

VISTO la nota E.A.A. Nº 128- de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundario de la Provincia a fs. 2- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del período lectivo 1969, la denominación de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, queda modificada en la siguiente forma: ESCUELA DE COMERCIO "ALEJANDRO AGUADO" DE TARTAGAL, en mérito a la creación y funcionamiento del primer año vespertino en el citado establecimiento educacional.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5072

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 41-555.-

VISTO la nota E.A.A. Nº 134- y resolución Nº 45- de fecha 30 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 3- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora CANDELARIA NIEVA DE FUENZALIDA - L. C. Número 3:163.372- C. I. Nº 45.536-Policía de Salta-C. 1934 (M.N.N.), como profesora de la cátedra de Castellano de 1er. Año-Ira. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 10 de abril del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria de su titular, señora Nelly Asunción López de Aguilar.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1968

DECRETO Nº 5073

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 53-122.-

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Payogasta, eleva terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran con período vencido;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 10- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Payogasta, departamento de Cachi, al señor FERNANDO GUTIERREZ - L.E. Nº 3.873.125.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Payogasta, departamento de Cachi, al señor RESTITUTO GERONIMO - L.E. N. 8.160.500.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5074

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

EXPEDIENTE Nº 51-3606.-

VISTO el memorándum Nº 962- de fecha 21 de mayo del año en curso, elevado por la Dirección Provincial del Trabajo y atento lo solicitado en el mismo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de enero del corriente año, a la Categoría de Director "G", al actual Director "B", de la Dirección Provincial del Trabajo, doctor VICENTE NICOLAS MAS-SAFRA.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5075

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

EXPEDIENTE Nº 41-618-

VISTO la nota de fecha 8 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria", atento lo solicitado en la mismo y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al señor RAUL HUMBERTO PUYMALIE - C. 1933 - L.E. Nº 6.482.681 - C. I. Nº 6.012.961-Policia Federal (Técnico Químico Industrial), como profesor de la cátedra de Caligrafía de 1er. Año "A" y "B", con tres (3) horas semanales en cada curso; 2do. Año con dos (2) horas semanales y 3er. Año, con una (1) hora semanal, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, a partir del día 17 de abril del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria de su titular señora Adela Merllán de Marquestó.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del, citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba****Museli**

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5076

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

EXPEDIENTE Nº 41-526.-

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Iruya, departamento del mismo nombre, eleva la propuesta para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran vacantes;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos años, Juez de Paz Ti-

tular de la localidad de Iruya, departamento del mismo nombre, al señor GUILLERMO MADRIGAL - C. 1912 - M. I. Nº 3.941.663.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Iruya, departamento de Iruya, al señor RODOLFO FEDERICO - C. 1929 - M. I. Nº 7.214.584.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba****Museli**

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5077

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

EXPEDIENTE Nº 53-215.-

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Aguaray, departamento de San Martín, eleva la terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran con período vencido;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, a la señora MARIA AGAPITA TORO DE LAHUD - C. 1903 - L. C. Nº 9.475.260.

Art. 2º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, al señor TOMAS HUMBERTO ZARZURI - C. 1928 - M. I. Nº 7.212.641.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI**Díaz Villalba****Museli**

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5078

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

EXPEDIENTE Nº 41-616.-

VISTO la nota Nº 7- y resolución Nº 38- de fecha 12 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", ante lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en el cargo de profesor de la cátedra de Caligrafía de Tercer Año-Segunda División, con una (1) hora semanal, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", al señor **WALTER FRANCISCO SILVERA** - M.I. Nº 6.487.329 - C. 1934, a partir del día 12 de mayo del corriente año y en vacante por renuncia de su titular, profesor Carlos Francisco Mémoli.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5079

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

EXPEDIENTE Nº 53-214.-

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, eleva la terna para la designación de Juez de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran vacantes;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 1- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo periodo legal de dos años, Juez de Paz Ti-

tular de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, al señor **OSCAR SARAVIA CORNEJO** - M.I. Nº 3.945.292 - C. 1915 - D.M. 63.

Art. 2º — Designase por un nuevo periodo legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, al señor **JOSE TOMINOVICH** - M.I. Número 3.885.324 - C. 1914.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969

DECRETO Nº 5080

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por Ley Nº 4281/69, complementaria de la Ley Nº 4280/69 del Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el Ejercicio 1969, se fija la cantidad de m\$N 200.000.000 (Doscientos millones de pesos moneda nacional) para el Fondo de Integración Territorial de Salta, destinada a financiar obras públicas e inversiones de interés municipal,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Estado de Economía y Desarrollo, partiendo del crédito autorizado y de los estudios realizados para la aplicación del FITSA, ha estructurado —en consulta con las Secretarías de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Obras Públicas— la primera parte del Plan Analítico de las obras e inversiones a financiar con dicho fondo, teniendo en cuenta, al efecto, el grado de prelación de las necesidades que asisten a las distintas Comunidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — **APRUEBASE** la primera parte del Plan Analítico de Obras e Inversiones municipales a realizar durante el Ejercicio 1969 con financiación del Fondo de Integración Territorial de Salta, por la cantidad de \$ 98.048.106 m/n. (Noventa y ocho millones cuarenta y ocho mil ciento seis pesos moneda nacional), de acuerdo con las siguientes asignaciones:

1.- OBRAS DE PRIMERA PRIORIDAD CON FINANCIACION HASTA \$ 4.000.000 ^m/_n

| MUNICIPALIDAD | Designación de la obra | Monto Asignado |
|----------------------|--|----------------------|
| General Güemes | Prosecución pileta de natación | \$ 2.500.000 |
| Cerrillos | Ampliación y mejoramiento alumbrado | " 1.259.600 |
| Cafayate | Adquisición tractor y equipo complem. | " 3.600.000 |
| Cachi | Adquisición tractor con acoplado | " 2.000.000 |
| El Galpón | Construcción cordón cuneta | " 2.000.000 |
| J. V. González | Compra 1 tractor c/acoplado | " 2.700.000 |
| Coronel Solá | Construcción pozo agua p/Los Blancos | " 3.500.000 |
| Santa Victoria | Electrificación Santa Victoria | " 3.522.506 |
| Apolinario Saravia | Enripiado de calles | " 1.050.000 |
| Coronel Moldes | Construcción edificio Municipal | " 2.941.000 |
| El Potrero | Compra tractor c/acoplado | " 2.000.000 |
| El Bordo | Construcción baños públicos en Mercado Municipal | " 700.000 |
| Iruya | Compra Motor Diesel 40 H. P. p/alumbrado | " 1.900.000 |
| Las Lajitas | Construcción Puesto Sanitario (Río del Valle) | " 1.800.000 |
| La Caldera | Construcción Canal de Desagüe | " 1.500.000 |
| La Viña | Construcción Matadero y Bañadero | " 1.500.000 |
| Molinos | Construcción Canal y Pantalla p/captación agua riego y potable | " 3.500.000 |
| Pichanal | Construcción Pileta Natación Municipal | " 3.150.000 |
| Rivadavia | Construcción Pozo agua p/La Unión | " 2.000.000 |
| Colonia Santa Rosa | Construcción Cámara Frigorífica | " 4.000.000 |
| Tolar Grande | Provisión motor Cisterna y cañería agua corriente | " 2.000.000 |
| Animaná | Adquisición un tractor c/equipo trabajo | " 3.600.000 |
| El Tala | Construcción Matadero Municipal | " 2.200.000 |
| El Jardín | Provisión energía eléctrica El Jardín | " 2.150.000 |
| General Pizarro | Construcción Matadero Municipal | " 3.325.000 |
| General Ballivián | Compra 1 motor 15 H. P. | " 1.000.000 |
| La Poma | Construcción edificio Correo y Telecomunicaciones | " 2.000.000 |
| Payogasta | Instalación red eléctrica | " 250.000 |
| Seclantás | Construcción edificio Puesto Sanitario | " 800.000 |
| Salvador Mazza | Construcción red cloacal | " 3.000.000 |
| San A. de los Cobres | Construcción Baños Públicos | " 1.500.000 |
| Chicoana | Construcción complejo Deportivo | " 4.000.000 |
| Angastaco | Construcción Salón p/espectáculo | " 4.000.000 |
| San Carlos | Provisión equipo vial | " 4.000.000 |
| TOTAL..... | | \$ 80.948.106 |

1.- OBRAS DE OTRAS PRIORIDADES CON FINANCIACION PARA EL EJERCICIO 1969

| MUNICIPALIDAD | Designación de la obra | Monto Asignado |
|-------------------|---|----------------------|
| Molinos | 2da. Prioridad-Construcción Filtros p/agua corriente | \$ 1.800.000 |
| | 3ra. Prioridad-Construcción nichos cementerio | " 250.000 |
| | 2da. Prioridad-Refacción Oficina Correos | " 100.000 |
| Angastaco | 2da. Prioridad-Construcción M. Municipal | " 3.000.000 |
| Cachi | 2da. Prioridad-Remodelación Cementerio | " 3.800.000 |
| Cafayate | 2da. Prioridad-Instalación luz eléctrica | " 4.000.000 |
| La Poma | 2da. Prioridad-Construcción M. Municipal | " 450.000 |
| Seclantás | 3ra. Prioridad-Instalación agua corriente en El Monte | " 2.700.000 |
| | 4ta. Prioridad-Apertura una calle | " 350.000 |
| San Carlos | 2da. Prioridad-Instalación radio teléfono | " 450.000 |
| Payogasta | 2da. Prioridad-Construcción Edificio Estación Sanitaria | " 200.000 |
| TOTAL..... | | \$ 17.100.000 |

La Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo, en consulta con las Secretarías de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Obras Públicas, propondrá —para antes del día 30 de junio, del año en curso— el destino que se le dará al saldo disponible del crédito asignado para el Fondo de Integración Territorial de Salta durante el Ejercicio 1969.

Art. 2º — Los créditos asignados a cada Municipio, indefectiblemente, deberán ser utilizados en su totalidad durante el transcurso del Ejercicio 1969. Los saldos no utilizados, no serán transferidos para el próximo ejercicio económico-financiero.

Art. 3º — El presente Decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por los Secretarios de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía y Desarrollo y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

Díaz Villalba

Escudero

Museli

Franco Sosa

Galli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5081

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-164.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, eleva propuesta para la designación de Juez de Paz Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante;

Por ello y atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un período legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, al señor JUAN CHOCQUE, M. I. Nº 3.879.044, C. 1903.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI,

Díaz Villalba

Museli

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5082

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00397/1969.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su aprobación y pago factura por la suma de \$ 39.200.— m/n., presentada por el Diario "El Intransigente" de esta ciudad, en concepto de publicación de un aviso de concurso de títulos y antecedentes dispuesto por la Secretaría de Economía y Desarrollo según comprobantes adjuntos; y atento a lo informado por la Habilitación de Pagos respectiva,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 39.200.— m/n. (Treinta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional) dispuesto por la Secretaría de Economía y Desarrollo en concepto de publicación de un aviso en el Diario "El Intransigente" de esta capital según comprobantes adjuntos

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 39.200.— m/n. (Treinta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario la factura correspondiente al agasto aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo B - Item 1 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 —Servicios— Partida Parcial 6 —Publicidad y Propaganda— del presupuesto Ejercicio 1969, Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5083

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 66-00654/1969.

VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el

Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 21.000.— m/n., importe correspondiente al 35% establecido por el artículo 21º de la Ley Nº 16.739 para atender intereses y costas sujeto a posterior aprobación de la liquidación judicial en el juicio "Desalojo - Lávaque Pedro M., Sara Benite, Lidia Zoraida, Rogelio Ceferino, Humberto Vidal e Isaura Celia, y José Victor vs. Gobierno de la Provincia - Expediente Nº 25.099/69"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$21.000.— m/n. (Veintiún mil pesos moneda nacional), para su aplicación al concepto arriba indicado, con imputación al Anexo A - Item 2 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 13 del presupuesto Ejercicio 1969. Orden de Disposición de Fondos Nº 56.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5084

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 35-1305/1969.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución Nº 162/69, mediante la cual se dispone la adjudicación directa de 100.000 libretas de Apuestas de Tómbola por la suma de \$ 1.490.000.—, a la firma Artes Gráficas de esta ciudad, teniendo en cuenta las razones de urgencia que hacen concurrentes al mismo las disposiciones del artículo 55º, inciso d) de la Ley de Contabilidad y Ley Nº 4292/69; y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 162, dictada por el Presidente-Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 19 de mayo del año en curso, por la que se dispone adjudicar en compra directa 100.000 (cien mil) libretas de Apuestas de Tómbola por la suma de \$ 1.490.000.— m/n. (Un millón cuatrocien-

tos noventa mil pesos moneda nacional), a la firma ARTES GRAFICAS de esta ciudad, con plazo de entrega parcial a los treinta días de su adjudicación, con imputación a la cuenta Gastos Generales - 2: Bienes - 5: Papel cartón impreso.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5085

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-683.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor VICTOR MUSELI, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5086

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

VISTO la renuncia presentada por el doctor Víctor Museli, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y siendo necesario cubrir interinamente el cargo de referencia, para facilitar el normal desenvolvimiento de las tareas que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor RENE FERNANDO SOTO, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, con retención del cargo de Jefe de Despacho del mismo Departamento de Estado, del cual es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 30 de mayo de 1969.

DECRETO Nº 5087

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO la designación interina como Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, dispuesta a favor del Jefe de Despacho del mismo Departamento de Estado, señor René Fernando Soto, y siendo necesario cubrir interinamente este último cargo para facilitar el normal desenvolvimiento de las tareas emergentes del mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Jefe de Despacho del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a la señora MARIA MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI, con retención del cargo de Jefe Administrativo, del cual es titular, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y hasta tanto el titular de dicho cargo señor René Fernando Soto se desempeñe como Secretario de Estado interino del mismo Departamento; siéndole asimismo concurrentes a favor de la nombrada, las disposiciones contenidas en el decreto Nº 4059 del 26-III-69, en lo que respecta a la asignación e imputación acordada y fijada para el Jefe de Despacho, a partir también de la fecha de posesión de sus nuevas funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 4 de junio de 1969.

DECRETO Nº 5088

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el señor Edgardo Díez Gómez;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero don RICARDO ESCUDERO, y el señor EDGARDO DIEZ GOMEZ, en fecha 12 de diciembre de 1968, que a la letra expresa:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

ingeniero don RICARDO ESCUDERO, por una parte, que en adelante se denominará LA PROVINCIA, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, y el señor EDGARDO DIEZ GOMEZ, L. E. Nº 8.167.053, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATADO, por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios".

"PRIMERA: EL CONTRATADO se desempeñará en las tareas de Inspector en los galpones de acopio de tabaco de las Provincias de Salta y Jujuy, por el período comprendido entre el 2 de enero de 1969 y el 30 de abril de 1969, y renovable de común acuerdo entre las partes, y podrá quedar prorrogado automáticamente hasta la fecha en que la Provincia lo determine.

"SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en los galpones de acopio de tabaco en un todo de acuerdo a las funciones especificadas en las Resoluciones Ministeriales Nº 1367/68 y 1462/68, dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación. 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicios. 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio. 4) Cumplir la jornada de labor dentro del horario de recibo que cumplan dichos galpones de acopio.

"TERCERA: LA PROVINCIA abonará al CONTRATADO por mes vencido, la suma de \$ 60.000. — m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional) mensuales como única retribución por sus servicios, más un viático de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional) por día de trabajo, hasta un máximo de veinticinco días por mes.

"CUARTA: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de cinco días.

"SEXTA: LA PROVINCIA podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con cinco días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactorios y necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"SEPTIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Mitre Nº 23 y en Cerrillos, provincia de Salta, respectivamente, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, a los doce días del mes de

...diciembre de mil novecientos sesenta y ocho".
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Pontussi

EDICTO CITATORIO

Nº 34082

Ref. Expte. Nº -4240/F/68.-s.o.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alberto Galletano Frias solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lote D-Fracción Finca Campo Alegre, catastro nº 6137 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 ls/segundo a derivar del río Yatasto (margen izquierda) por el canal comunero de Ernesto Bernis y otros. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, Administración General de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Sin cargo

e) 10 al 25-6-69

Nº 34017

Ref.: Expte. Nº 9615-F-68. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Justo Pastor Fernández solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6831.50 m.2 de la propiedad fracción de Encón y Encón de Arias, catastro Nº 4431, ubicada en el Partido La Sileta, Departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,36 ls./segundo a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Alias, Fernández, Campilongo e Isasmendi. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 3 al 17-6-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34117

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 12/69

Llámanse a Licitación Pública Nº 12/69 para el día 30 de junio de 1969 a horas 10, para la

adquisición de: PANTALONES, CAMISAS y BOTINES. Consulta y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 2.500 m/n. (Dos mil quinientos pesos moneda nacional).

Valor al cobro \$ 1.460

e) 12 al 16-6-69

Nº 34075

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**
LICITACION PUBLICA

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 188 VIVIENDAS EN LA LOMA; 1ra. ETAPA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 225.129.436 m/n. (Doscientos veinticinco millones ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1969, a las 10 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550, Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 15.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 9 al 18-6-69

Nº 34074

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**
LICITACION PUBLICA

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 192 VIVIENDAS EN VILLA CASTAÑARES - 2da. ETAPA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 230.689.536 m/n. (Doscientos treinta millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 1º de julio de 1969, a las 11 horas, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 15.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440

e) 9 al 18-6-69

Nº 34071

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
**DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA DE SALTA**
LICITACION PUBLICA

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE 107 VIVIENDAS EN BARRIO EL MANJON - 2da. ETAPA - SALTA, CAPITAL",

por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 123.826.713 m/n. (Ciento veintitrés millones ochocientos veintiséis mil seiscientos trece pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 19 de julio de 1969 a las 9 horas o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 10.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 9 al 18-6-69

Nº 34041

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/69

Expte: Cód. 33-01475

Contratación: En alquiler de 2 Tractores con Topadora destinados a la ejecución de trabajos en los caminos: Santa Bárbara.- Las Bolsitas y Tin-Tin- Puente Santuario.

Presupuesto: m\$N. 11.250.000.

Apertura: El día 25 de junio de 1969 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721.

Precio del pliego: m\$N. 1.000.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 16-6-69

Nº 34018

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra "AMPLIACION 5 AULAS ESCUELA NACIONAL Nº 3 JUANA AZURDY DE PADILLA - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 11.843.943 m/n. (Once millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 25 de junio de 1969, o día siguiente si éste resultara inhábil, a las 11 horas, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 6.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 12-6-69

LICITACION PRIVADA

Nº 34122

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada para la contratación y ejecución de la obra: "Refacción Esta-

ción Sanitaria en San Antonio de los Cobres - Departamento Los Andes", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de m\$N. 547.412 (Quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos doce pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 19 de junio de 1969, a horas 10, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 1.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 650 e) 12-6-69

Nº 34121

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada para la contratación y ejecución de la obra: "REFECCION JUZGADO C. C. 4ta. NOMINACION - SALTA, CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 601.886 m/n. (Seiscientos un mil ochocientos ochenta y seis pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 19 de junio de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición - Lavalle 550 - Salta, Capital.

Precio del legajo: \$ 1.000 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 638 e) 12-6-69

CONCURSO DE TITULOS

Nº 34120

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Estado de Finanzas
CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

CONCURSO DE OPOSICION Y ANTECEDENTES

1. Operador en I.B.M. - Sueldo: \$ 35.500
1. Ayudante Operador I.B.M. - Sueldo \$ 22.000.

Funciones: Operación procesos en Máquinas Electromecánica I.B.M.

Condiciones requeridas: Estudios: Secundarios completos. Edad: 22 a 35 años.

Conocimientos especiales: Operaciones de Procesos en máquinas electromecánicas I.B.M.

Experiencia deseable: Práctica anterior en equipo I.B.M.

Las solicitudes se recibirán hasta horas 13 el día 23 del mes de junio de 1969, acompañando "Curriculum vitae" y certificaciones en:

Contaduría General de la Provincia.

General Güemes 562 - Salta (Prov. de Salta).

Pedro A. Courtade

Contador Gral. de la Provincia

Imp. \$ 1.440

e) 12 al 19-6-69

Nº 34119 .

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Secretaría de Estado de Finanzas
CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA

CONCURSO DE TITULOS
Y ANTECEDENTES
SUB CONTADOR GENERAL

Funciones: Colaborar con el Contador General en el manejo del Organismo, en el estudio de los mecanismos administrativos y en la formulación de planes de Auditoría y Organización Contable en Servicios Administrativos.

Asumir eventualmente las funciones de Contador General.

Supervisar el Departamento de Contabilidad y el de Personal y Sueldos.

Condiciones requeridas:

- Contador Público Nacional o Dr. en Ciencias Económicas.
- Edad comprendida entre los 30 y 40 años.
- Conocimiento en Auditoría y Organización Contable.
- Expediencia no menor de 1 año en la Administración Pública.

Sueldo mensual: \$ 74.500.

Las solicitudes se recibirán hasta horas 13 el día 23 del mes de junio de 1969, acompañando "Curriculum vitae" y certificaciones en:

Contaduría General de la Provincia.
General Güemes 562 - Salta (Prov. de Salta).

Pedro A. Courtade
Contador Gral. de la Provincia

Imp. \$ 1.440 e) 12 al 19-6-69

EDICTOS DE APREMIO

Nº 34114

El Intendente Municipal de Tartagal, en el juicio de Apremio caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL c/LOCHT GODOFREDO" - Expte. Nº 00290/69 - Letra "A", cita y emplaza a Locht Godofredo y/o sus sucesores a concurrir a estar en derecho y oponer excepciones en un plazo de trece días a partir de estas publicaciones. Publicación por tres días en el Boletín Oficial. — FRANCISCO PRIETO, Intendente Municipal.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-6-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34104

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MERCEDES DIAZ ROMERO DE SANDOVAL por el término de diez días. Edictos en Boletín Oficial, y El Economista. — Salta, mayo 14 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34103

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUIÑEZ DE VALERO en Expte. Nº 36.228/66. — Salta, 8 de noviembre de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34102

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ABRAM DE ABRAM, a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 30.210/69. — Salta, 4 de junio de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34097

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL GERMAN. — Salta, 28 de mayo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34096

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorios de González, Gervacio Marcelino Expte. Nº 43571/69", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, GERVACIO MARCELINO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 9 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34095

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Inst. C. C. 4ta. Nom. cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Rosendo Farfán, bajo apercibimiento de ley para que dentro de 10 días hagan valer sus derechos. Expte. Nº 39.215/1968. — Salta, junio 2 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-6-69

Nº 34091

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Orellana a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Abril de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34087

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Alberto José Figueroa, a estar en derecho. Nelly Gladys Museli-Secretaria. Salta, junio 3 de 1969.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34086

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de EMILIO MENDIAS FIGUEROA para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34085

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE y ELISA CORVALAN o CORBALAN de VILLAFANE. Salta, Mayo 16 de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34084

El Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de D. LUIS GERMAN RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos. Salta, 30 de Mayo de 1969. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34083

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Lidoro Aguilera (Expte. nº 3584/69). Salta, junio 6 de 1969. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 25-6-69

Nº 34068

El Dr. Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO COLQUE para que comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 6 de junio de 1969. - Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34063

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Felipa González de Ferroni, para que hagan valer sus derechos. - Secretaría, junio 2 de 1969. - Nelly Gladys Museli, Secretaria Juzg. C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34062

El doctor Ricardo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Salomón Cisneros, Expte. Nº 37.117/69, por diez días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Secretaría, 27 de mayo de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 24-6-69

Nº 34054

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMELDA PEREZ DE MERCADO, para que hagan valer sus derechos. - Salta, 1º de abril de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34045

El señor Juez Civil de Cuarta Nominación cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA PALAVECINO. - Salta, junio 2 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34043

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don JOSE VICENTE SOLA ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34042

La Juez Eloísa G. Aguilar titular del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días

a herederos y acreedores de Dn. LUIS MEN-DOZA para que hagan valer sus derechos. - Salta, junio 2 de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34040

El Dr: Humberto Alias D'Abate, en el juicio sucesorio de Atilio Medina y Néstor Hernán Medina Díaz, Expte. Nº 39084/69, cita y emplaza a acreedores y herederos de los causantes, para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. - Salta, 2 de junio de 1969. - Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-6-69

Nº 34025

Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Serafín Corral (Expte. Nº 39.183/69. - Salta, mayo 27 de 1969. - Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-6-69

Nº 34024

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en el Sucesorio de Enrique Giménez; Expte. 36.943/69, cita por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. - Salta, mayo 23 de 1969. - Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-6-69

Nº 34011

La señorita Juez Dra. ELOISA G. AGUILAR, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la señora AMANDA JUAREZ DE BARRIENTOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Salta, 16 de mayo de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-6-69

Nº 34008

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Domingo Soria. - Orán, mayo 7 de 1969. Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-6-69

Nº 33980

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta en el juicio: "GUANTAY, Juana Virginia Dorado de s/Sucesorio", Expte. Nº 36.784/69, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la causante doña JUANA VIRGINIA DORADO DE GUANTAY a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de mayo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-5 al 12-6-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34116

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El día 30 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré con la base de \$ 925.532 m/n., los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Orán de esta Provincia: 1º) Finca "Zauzalito"; Catastro Nº 1896. 2º) Finca "Saladillo"; Catastro Nº 503. 3º) Terreno en el Pueblo de Pichanal; Catastro (Nº 469. 4º) Inmueble en la ciudad de Orán, denominado "Chacrita"; Catastro Nº 472. 5º) Inmueble denominado Manzana tres, o Casa y Curtiembre, en la ciudad de Orán; Catastro Nº 470. 6º) Terreno denominado "Chacra" en la ciudad de Orán; Catastro Nº 471 y 7º) Terreno en Pichanal; Catastro Nº 469. Todos los títulos registrados a folios 263; 269; 275; 287; 293; 299; 281; asientos 1; respectivamente del Libro 22 de R. I. de Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en los autos caratulados: "Garavaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar. Ejecutivo. Expte. 3903/63. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mediante estos edictos se cita a los siguientes acreedores hipotecarios y embargantes para que hagan valer sus derechos si los quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del C. de Proc. C. y C.), son ellos: Banco de la Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Beaudou de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Sufi; Mazzaccone y de Tomaso; S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino; Aurelio Guerrici y Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-6-69

Nº 34115

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de junio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 130.000 m/n., un combinado "Odeón" mod: Stereo C.P.S. 686 Nº 33362, verse en calle Mitre 270, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "B. A. Martínez vs. Trovatto Pedro" Ejec. Prend. Expte. Nº 2675/68, seña 30%, comisión cargo comprador, edictos por 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 16-6-69

Nº 34112

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 16 de junio de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base un automóvil "Rambler" mod. 1963 Motor Nº 626082144, verse en calle Belgrano

N° 390, acto seguido remataré: Un Juego de escritorio de madera, compuesto de una biblioteca de dos puertas con vidrio, una silla tapizada de base de cuero; un escritorio con siete cajones con llave y un sillón tapizado la base de cuero; un acondicionador de aire, calefactor y refrigerador, gabinete metálico, eléctrico marca "General Electric, y una máquina de escribir "Olivetti" Lexicón 80, verse en Coronel Vidt N° 312, señor Calleri Salvador. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Calleri Salvador y Francisco Portas Dalmau". Ejecutivo. Expte. N° 36709/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 12 y 13-6-69

N° 34111

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de junio de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, remataré Sin Base: Una Caja Fuerte marca "Hermes" de 600 kgs., color verde N° 35674-5; y un Escritorio de madera de 6 cajones, en poder del señor Roberto López como dep. judicial, pueden verse en calle 20 de Febrero 199 de la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín, Prov. Salta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Samberbil S. A. C. y F. vs. Balo, Sociedad Comercial en Comandita". Ejecutivo. Expte. 15.509/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-6-69

N° 34110

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos — Base: \$ 246.666 m/n.

El día 26 de junio de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862, remataré con la base de la 2/3 partes de su valor fiscal o sea la suma de \$ 246.666 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos e individualizado como Catastro 29551, Sección K, Manzana 76 Parcela 15. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2 en el juicio caratulado: "Uriburu Michel Francisco M. vs. Rivera Alfredo o Alfredo Rosario". Ejecutivo. Expediente N° 16.971/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero N° 862. Tel. N° 13811.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-6-69

N° 34108

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Camión Mercedes Benz modelo 1964

El día 26 de junio de 1969, a horas 17 y 15, en Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré con Base de \$ 1.007.158 m/n. (Un millón siete mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional). Un Camión marca Mercedes Benz Tipo L-312-42, modelo 1964, motor N° OM 31298704250A/V. Revisarse en Balcarce 2550, Ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos, subastaré Sin Base. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B. B.B. S.A. vs. ALVER JULIO JOSE". Expte. N° 36.452/68. Libro 4, Folio 243. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: Dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 y 13-6-69

N° 34107

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de junio de 1969, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una heladera a hielo marca "Carú", color crema, puede verse en España 339, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio: Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Ríos, Wenceslao. Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Expte. 6808/69. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Triunfo.

Imp. \$ 1.400

e) 11 y 12-6-69

N° 34106

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una Heladera eléctrica marca "Koh-innor": mod. 6450; equipo N° 24047, gabinete N° 1771, en regular estado, puede verse en España N° 339, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado 4. Juicio: "Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Araujo, Félix Aragón y Herrera, Aldo Oscar". Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Expte. 5974/68. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Triunfo.

Imp. \$ 1.400

e) 11 y 12-6-69

N° 34105

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 13 de junio de 1969 a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones lustrados caoba oscuro y una biblioteca de dos puertas con vidrio de 2,20 x 1,10 mts., verse en Caseros N° 511. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "Cvitanic

José Miguel vs. Agencia Norte S.R.L." Ejecutivo Expte. Nº 23346/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-6-69

Nº 34100

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos, Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo "CAUSARANO MIGUEL vs. GUTIERREZ LADISLAO y F. C. de GUTIERREZ" Expte. Nº 36.010/68, remataré con Base de Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 153.334 m/n.) correspondiente a los 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28087, Sección C. Manzana 88, parcela 9, le corresponde a Ladislao Gutiérrez o Gutiérrez Rocha, por Título inscripto a Folio 119, Asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 11 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Tel. 17260. Imp. \$ 2.300 e) 11 al 26-6-69

Nº 34059

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Tel. 13423

El 19 de junio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 72.000 m/n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado señor Isaac Costilla y que le corresponde s/título reg. a fol. 199; Asiento 1 del Libro 340 de R. I. Capital; Sección L.; Manzana 61 a; Parcela 3; Catastro Nº 33688 y ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Víctor Arias s/ Nº, Villa Rosedal. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Lima, Otilia Dominguez de vs. Isaac, Costilla. Ejecución Hipotecaria. Expte. 43.272/69. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-6-69

Nº 34053

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad Base \$ 520.000 m/n.

El día 26 de junio de 1969, a horas 17 y 30, en mi escritorio de Avda. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 520.000 m/n. (Quinientos veinte mil pesos moneda nacional), equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastrado bajo Nº 51831, Sección C., Manzana ó Fracción II, Parcela 2b, y designado como Manzana "B" del plano Nº 4510, que le corresponde a don FRANCISCO PONS, por ti-

tulos registrados a folio 107, Asiento 1 del Libro 437 del R. I. de la Capital. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación en autos caratulados Prep. y Emb. Preventivo: "PASTORE S. R. L. vs. OSVALDO FCO. y MARCELO GARCIA, NESTOR A. CEDOLINI y FCO. PONS" Expte. Nº 42739/68. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-6-69

Nº 34050

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Base \$ 3.940.000 m/n.

El 24 de junio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.940.000 m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan M. Leguizamón Nº 706 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor EDUARDO DANIEL PLAZA según títulos que se registran al folio 371, asiento 1 del libro 141 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral, partida Nº 4725, sección H, manzana 79, parcela 11. Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: Sup. total: 181,37 mts.2 Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "ACOSTA DE GIL, María Ofelia vs. PLAZA, Eduardo Daniel s/embargo preventivo" Expte. Nº 54.115/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 19-6-69

Nº 34048

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad - Base: \$ 3.724.330 m/n.

El día 25 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de tres millones setecientos veinticuatro mil trescientos treinta pesos moneda nacional, el inmueble ubicado en esta ciudad sito en calle J. M. Leguizamón Nº 706 formando esquina con la calle Balcarce ángulo noroeste, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una extensión de: 6,34 mts. sobre calle Balcarce deducida la ochava de 4,00 mts. medidos en forma diagonal; 9,15 mts. en su lado opuesto o costado Oeste; por 17,30 mts. sobre la calle Leguizamón deducida la ochava antes citada; y 20,00 mts. en su costado Norte, o sea una superficie de 181,37 mts.2 comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con parcela 10; Sud, calle J. M. Leguizamón; Este, calle Balcarce y Oeste, parcela 12. Nomenclatura catastral: Sec. H, manzana 79, parcela 12, cat. Nº 4725. Título: folio 371, asiento 1 del Libro 141 de R. I. Capital. Señá: En el acto el 20% a cuenta de la

compra y el 30% dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el saldo o sea el 50% restante a un año de plazo desde la fecha en que reciba la posesión del inmueble con interés del 15% anual, pagadero por trimestre adelantado y con garantía hipotecaria en primer grado en favor de la Sociedad acreedora. El inmueble se venderá desocupado. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. (Nom. en autos "S.A. I. C. Vda. de Canale e Hijos vs. Plaza, Eduardo Daniel s/Cobrò Hipotecario - Exhorto del Juzg. Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 15 Sec. Nº 30 de la Capital Federal", Expte. Nº 3775/69. El comprador deberá en el acto constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado exhortante. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.840

e) 6 al 19-6-69

Nº 34046

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. VICTOR FENELON LOPEZ Y OTRA" Expte. Nº 43333/69, remataré con base de Setecientos mil pesos m/n. (\$ 700.000 m/n.), monto de la hipoteca ejecutada en autos: Un inmueble en esta ciudad con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, con frente al pasaje La Viña 955, entre las calles Tucumán y Corrientes, con una extensión de 10 mts. de frente por 27 metros 5 centímetros de fondo, o sea una superficie de 270 mts. 50 decímetros cuadrados, catastrado bajo el Nº 23272, Sección F, Manzana 72b, Parcela 18, le corresponde a don VICTOR FENELON LOPEZ, por Título Inscripción a folio 203, Asiento 1 del Libro 327 de R.I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. - Salta, 3 de junio de 1969. - Ernesto V. Solá, Martillero Público. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-6-69

Nº 34029

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la Capital - Base: \$ 17.666.

El día 17 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 17.666 (Diez y siete mil seiscientos sesenta y seis), un inmueble ubicado en la Capital, Catastro Nº 61797, Sección A, Manzana 24, Parcela 1ra., que le corresponde a don Marcelino Cruz, por título ins-

cripto a folio 307, Asiento 1 del Libro 217 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "MOTO SALTA c/ CRUZ, Marcelino y otro. Ejecutivo" Expte. Nº 2874/68. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 18-6-69

Nº 34028

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad
(Mitad indivisa) - Base: \$ 166.666

El día 18 de junio de 1969 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 166.666 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis), importe de la mitad de las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta Capital, y que le corresponde a don CLAUDIO y RAUL-JOSE CRUZ, por título inscripto a folio 205, Asiento 2 del Libro 49 de R. I. de la Capital, Catastrado bajo el Nº 15.170, Sección G, Manzana 95, Parcela 11. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. En Juicio: "MOTO SALTA S. R. L. c/CRUZ CLAUDIO y AGUILAR, IGNACIO, Emb. Prev. y Prep. V. E.". Expte. Nº 54.475/68. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 18-6-69

Nº 34012

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de junio de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 - Cobro de salarios, etc. "YAÑEZ CELSO MAEIO vs. FRANCISCO PEREZ" Expte. Nº 4916/67, remataré con base de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 450.000 m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el Nº 22204, Sección H, Manzana 38a, Parcela 2, designado como lote 2 de la manzana 20, según plano 1007, le corresponde al expresado por título inscripto a folio 198, Asiento 6 del Libro 244 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - Salta, 31 de mayo de 1969 - Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 17-6-69

Nº 33992

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Un inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 864.000 m/n.

El 16 de junio de 1969,- a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 864.000 m/n., o sea el importe de los créditos hipotecarios, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Orán de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor WALTER RODRIGUEZ por títulos inscriptos al folio 18 asiento 4 del libro 114 del R. I. de la Capital, Nomenclatura catastral: Partida Nº 20593, sección E, manzana 66a., parcela 23. Medidas: 9 metros de frente; veintitrés metros cuarenta centímetros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria - SARAIVA, Eustaquio Santos vs. RODRIGUEZ Walter", Expte. Nº 55.126/69. Señá: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-5 al 13-6-69

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34101

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratulados "ZIGARAN, Carlos Alberto s/POSESION TREINTAÑAL", Expte. Nº 38.469/68, cita por el término de diez días a doña EUVIGIA INES ZIGARAN y toda otra persona interesada en la presente acción para que hagan valer sus derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, catastro Nº 117, que tiene una extensión de setenta y cuatro metros noventa y seis cms. en su lado Norte; ciento treinta mts. catorce cms. en su lado Este; setenta y tres mts. noventa cms. en su lado Sur y ciento veintisiete mts. cuarenta y seis cms. en su lado Oeste, siendo sus límites los siguientes: Al Norte, con la ruta nacional Nº 16; al Sud, con propiedad de Argentina Mónico de López Arias; al Este con propiedad de Argentina Mónico de López Arias y al Oeste con propiedad de la Suc. de Welindo Suárez, siendo su superficie de nueve mil doscientos diez y seis mts. con siete cms., bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.). — Salta, 5 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-6-69

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 34098

**SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA**

CONVOCATORIA

De conformidad con la dispuesto por el art. 347 del Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1969, a las dieciocho horas en el local social de la calle Alberdi 102 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado al 28 de febrero de 1969;
- 3º Distribución de Utilidades del mencionado ejercicio;

- 4º Aumento del Capital Autorizado y emisión de Acciones, ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1968. Ratificación de la Distribución de Utilidades y elección de autoridades y Síndico Titular y Suplente efectuada en la Asamblea del 25 de marzo de 1968;
- 5º Elección de Autoridades. Título III-art. 9 de los Estatutos Sociales;
- 6º Elección del Síndico Titular y Suplente art. 13 de los Estatutos Sociales;
- 7º Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio económico segundo;
- 8º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Se hace presente a los Señores Accionistas que de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un Certificado de Depósito otorgado por Institu-

ción Bancaria con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea.

Por SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

EILIF RIISE
Presidente

Importe \$ 1.715.- e) 11 al 18-6-69

Nº 34093

La C. D., del Club "Villa Velarde" cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio a las 19 Hs. en Limache, para tratar el siguiente Orden del Día.

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance, Informe Organo de Fiscalización.
- 3º) Renovación Total de la Comisión Directiva por dos años.
- 4º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Transcurrida una Hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes, según lo indicado por los Estatutos en vigencia.

RAUL GARNICA **VICTOR TABERNA**
Secretario Presidente

Importe \$ 1.400.- e) 10 al 12-6-69

Nº 34070

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS
CALCHAQUI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 21 de junio del año en curso, a horas 10 en el local de la Sociedad, calle Bolívar 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1968.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-6-69

Nº 34065

HERNANDEZ S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de HERNANDEZ S. A. I. C. A. I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio del corriente año, a horas 19, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550 de esta Ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1968.
- 3º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, para un nuevo período de dos años.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, remuneración del Titular.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-6-69

Nº 34047

ORSESE CIA. ARG. DE SEGUROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de ORSESE Cia. Arg. de Segu-

ros S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Junio de 1969 a las 16 horas en la sede social de calle Alberdi 268 de Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

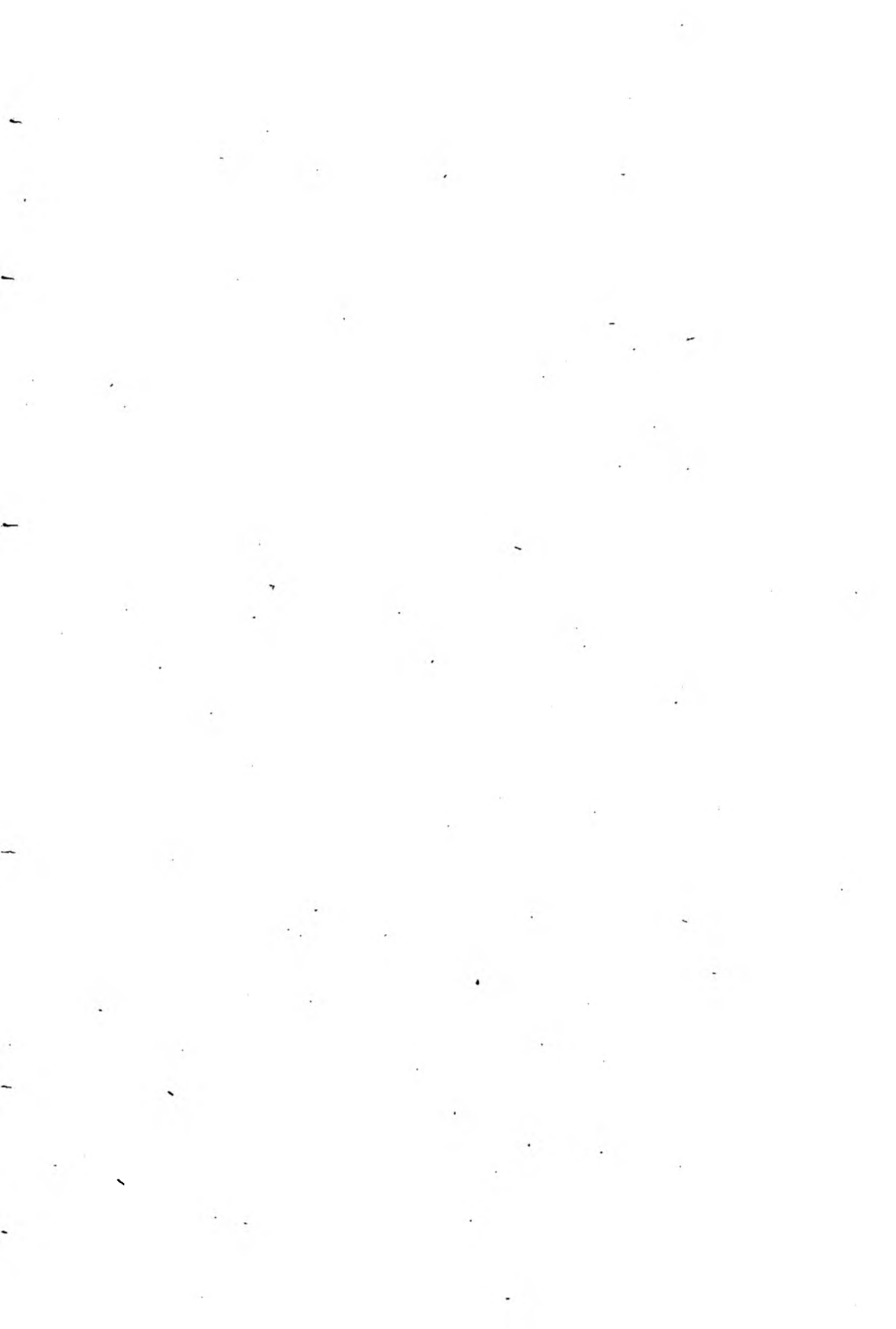
1º Designación de un Presidente ad-hoc para presidir la Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban, juntamente con el Presidente ad-hoc. el acta de Asamblea.
3º Elección de nuevos Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes, por renuncia de los actuales.

ROBERTO PLEVE - Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-6-69



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA